



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 22 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89943, por el cual la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

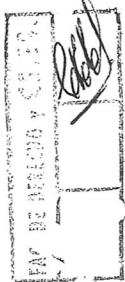
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Dpto. de Derecho Público, oportunamente archívese.-



Cont. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Firma manuscrita]
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:



754

ES COPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS 754

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 09.06.09 al 08.07.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 08.07.09
12439	RUSCONI FLORENCIA	114	10 c)	09.06.09	08.07.09	30	240 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 08.06.09 210 días							

CIENCIAS SOCIALES
ACIOM
JOS

FECHA: 22 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL